Contrato y/o Convenio No.	323 – 2023		
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.		
Nombre del supervisor y/o interventor	DANIEL MAURICIO AGUILLÓN MAYORGA MAURICIO CUESTAS		
Dependencia	DIRECCIÓN DE CADENAS AGRÍCOLAS Y FORESTALES		
Objeto del contrato	Prestar sus servicios para la ejecución de instrumentos y/o programas, que promuevan la competitividad del sector agropecuario, mediante apoyo a la producción, comercialización, abastecimiento de productos, compras públicas, almacenamiento de excedentes y promoción al consumo de productos agrícolas, pecuarios, pesqueros y forestales.		
Fecha de inicio	6 de julio de 2023	**Fecha de terminación**	30 de diciembre de 2023
Período objeto del informe:	15 de septiembre de 2023 – 12 de octubre de 2023		
Informe número	No. 3		

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN

OBLIGACIONES GENERALES

Certifico que he dado cumplimiento a todas las obligaciones generales pactadas en el Contrato 323-2023 aplicables en el periodo de este informe.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

	Obligación contractual	**Descripción de la Actividad desarrollada**	**Producto o evidencia o entrega**
1	Presentar el plan operativo y entregar el documento soporte del comportamiento del mercado de los productos priorizados por las Direcciones de Cadenas Agrícolas, Forestales, Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas, para la aprobación del Comité Administrativo del Contrato, dentro de los cinco días (5) siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.	Actividad cumplida, descrita y soportada en el informe No. 1	No Aplica
2	Ejecutar los proyectos y programas que faciliten la producción, comercialización, a través de instrumentos como, compensaciones de precios, apoyos directos, coberturas, incentivos al almacenamiento de productos, incentivo a la producción, comercialización, transformación, transporte, estímulos a la producción y oferta excedentaria estacional, campañas de promoción al consumo, compras públicas, de conformidad con los lineamientos entregados por el Ministerio, con el Plan Operativo que apruebe el Comité Administrativo, y las resoluciones expedidas por el Ministerio de	De acuerdo con el Plan Operativo aprobado, para cada uno de los programas se han realizado las siguientes actividades: **1.Programa para apoyar la implementación de Buenas Prácticas Pecuarias para los pequeños productores de huevo**. El 15 de septiembre FENAVI remite el POA así como los primeros 200 beneficiarios para aprobación del primer desembolso, el cual fue realizado según orden de giro DC 040 emitido el 20 de septiembre de 2023.	**Soporte 2.1:** Orden de giro DC 040.

	Agricultura y Desarrollo Rural, relativas a estas necesidades	A la fecha se tiene un total de 670 beneficiarios aprobados y remitidos al operador. Desde el 3 de octubre se iniciaron las actividades de entregas y/o capacitaciones. A la fecha se han efectuado actividades en Fómeque y Ubaque, en San Gil – Santander, Cáqueza – Cundinamarca, Güepsa, Ocaña y en Ciénaga de Oro. Algunas entregas de kits que se tenían previstas se reprogramaron para evitar inconvenientes con el tema de campañas electorales. El avance técnico se encuentra en el 20.61% y el financiero en el 20%, este último en razón a que FENAVI no ha presentado el informe técnico y financiero requerido. **2.Programa de buenas prácticas de producción de la acuicultura - BPPA** Mediante orden de giro DC 035 del 11 de septiembre de 2023, se efectuó el primer desembolso del contrato 2023-001. Después de confirmaciones telefónicas y visitas realizadas por FEDEACUA a 406 potenciales beneficiarios, se logró la aprobación de 213 de los 360 productores definitivos. El avance técnico y el financiero se encuentran en el 15%. **3.Programa de apoyo para el mejoramiento del cultivo del plátano, piña y mora mediante actividades de fortalecimiento a la productividad de pequeños productores de país.** Con cargo al contrato 2023-005 suscrito con la ESCUELA DE VENTAS Y SERVICIOS VENSER, mediante orden de giro DC 039 del 19 de septiembre se efectuó el primer desembolso y mediante orden de giro DC 043 del 2 de octubre de 2023 se llevó a cabo el segundo desembolso para un total de avance financiero del 55%. A la fecha se han aprobado 2.280 beneficiarios. (2.117 según los cupos + 163 Adicionales) y se está a la espera de la remisión por parte del MADR de los 1.248 beneficiarios faltantes para completar el cupo de productores a impactar. La Bolsa efectuó visita de supervisión para verificación del informe técnico y financiero	**Soporte 2.2:** Informe de avance FENAVI **Soporte 2.3:** Orden de giro DC 035 **Soporte 2.4:** Orden de giro DC 043 **Soporte 2.5:** Informe de verificación

		presentado por VENSER para proceder con el segundo desembolso. El avance técnico se encuentra en el 14,73%. **4.Construcción de la canasta básica de insumos para la producción de leche y carne bovina.** El 20 de septiembre se lleva a cabo la firma del contrato 2023-004 suscrito entre la Bolsa y UNIAGRARIA, el cual fue legalizado el 22 de septiembre de 2023. Según orden de giro DC 045 del 9 de octubre de 2023, se efectuó el primer desembolso. UNIAGRARIA se encuentra en desarrollo de las actividades de revisión bibliográfica, selección de la muestra de explotaciones ganaderas, diseño de encuesta y diseño de aplicación móvil para captura de datos. Se tiene presupuestado iniciar visitas de recolección de información a partir del 1ro de noviembre, una vez se cuente con la aplicación móvil. El avance técnico y financiero de este programa se encuentra en el 15%. **5. Programa de apoyo para la operación en laboratorios de calidad del arroz** Para el periodo informado se atendieron el 100% de los laboratorios: - Aguazul, Casanare. - El Espinal, Tolima. - Granada, Meta. - Magangué, Bolívar. - Valledupar, Cesar. - Villavicencio, Meta. - Huila, Neiva En este último, sólo a partir del 27 de septiembre de 2023, el ICA permitió el ingreso del laboratorista a sus instalaciones, razón por la cual la Bolsa no facturó servicio de administración en este laboratorio para el mes de septiembre. El avance técnico se encuentra en el 28.57% y el financiero en 14%. **6.Programa de monitoreo al almacenamiento de arroz**	**Soporte 2.6:** Orden de giro DC 045 **Soporte 2.7:** Contrato 2023-004

		Se realizó el monitoreo a las existencias de arroz almacenado a nivel nacional. Se remitió al MADR el informe de existencias con corte al 30 de septiembre, el día 12 de octubre de 2023. El avance técnico se encuentra en el 50% y el financiero en 33%. **7.Programa de apoyo para la logística productiva de postcosecha y de comercialización de los pequeños productores de cebolla** Con cargo al contrato 2023-006 suscrito entre la Bolsa y SOLUCIONES Y SUMINISTROS AGRÍCOLAS S.A., mediante la orden de giro DC 036 del 14 de septiembre, se ejecutó el primer desembolso y mediante DC 046 del 10 de octubre, se ejecutó el segundo desembolso. En el periodo del informe de destacan las siguientes actividades: • Se llevan aprobados 383 beneficiarios. (377 según los cupos + 6 Adicionales). • A la espera de la remisión por parte del MADR de los 135 beneficiarios faltantes para completar el cupo de productores a impactar. • Se hizo aprobación de piezas publicitarias del programa por parte de la oficina de Comunicaciones del MADR. • Se realizó visita de supervisión por parte de la Bolsa a la Bodega en donde se encuentran los implementos adquiridos el lunes 9 de octubre, con lo cual se dio aprobación para efectuar el segundo desembolso. El avance técnico se encuentra en el 18,95% y el financiero en 55%. **8. Programa para el fortalecimiento del sector fiquero con enfoque de mercados, a partir del mejoramiento de la competitividad bajo un modelo de planeación sostenible familiar y comunitaria.**	**Soporte 2.8:** Informe de inventario a septiembre 30 **Soporte 2.9:** DC 046 del 10 de octubre **Soporte 2.10:** Soporte aprobación de piezas publicitarias **Soporte 2.11:** Informe visita supervisión Bolsa

		El 26 de septiembre de 2023 se firma el contrato 2023-007 suscrito entre la Bolsa y FENALFIQUE, el cual fue legalizado el 9 de octubre de 2023. A la fecha ya han presentado una versión inicial del POA, la cual esté en proceso de ajustes por parte de FENALFIQUE para proceder al primer desembolso. Entre las actividades llevadas a cabo se encuentran la de recopilación y revisión de hojas de vida para conformación del equipo técnico y socialización del programa con las asociaciones para el proceso de postulación de los posibles beneficiarios. De acuerdo con lo anterior, el avance técnico se reporta en el 8% y el financiero en 0%. **9. Apoyo a las coberturas de precio y tasa de cambio** De acuerdo con lo citado en el informe anterior, el MADR desiste de la realización de este programa. **10. Apoyo a la comercialización de productores de cacao del país, mediante la participación de la feria internacional de cacao Chocoshow.** El 19 de septiembre de 2023 se firma el contrato 2023-003 suscrito entre la Bolsa y FEDECACAO, el cual se legalizó el 21 de septiembre de 2023. Mediante DC 044 del 6 de octubre de 2023, se autorizó el primer desembolso, previa aprobación del POA. La ejecución técnica se encuentra en el 8% y la ejecución financiera en el 20%. **11. Promoción al Consumo** De acuerdo con los lineamientos remitidos por el MADR, los procesos contractuales requeridos con cargo a rubros de promoción al consumo han correspondido a:	**Soporte 2.12:** Contrato 2023-007 **Soporte 2.13:** Contrato 2023-003 **Soporte 2.14:** DC 044 del 6 de octubre

Central de medios – RTVC	$ 5.134.270.400
Panelatón 2023 - Fedepanela	$ 60.000.000
Agencia de publicidad - Factorial Media S.A.S.	$ 1.460.000.000
Agencia de publicidad – Cultura Popular (*)	$ 1.000.000.000
TOTAL	**$ 7.654.270.400**

El rubro total disponible es de $ 8.654.270.400 quedando pendiente por indicaciones sobre el saldo disponible.

11.1 Central de medios RTVC:

El 22 de septiembre fue remitida la minuta a RTVC, fecha a partir de la cual ha realizado distintas solicitudes y ajustes a la misma, sin que al corte de este informe se cuente aún con la firma del contrato.

Soporte 2.15: Correo de observaciones presentadas a la minuta

11.2 Panelatón 2023:

El 22 de septiembre se firmó el contrato 2023-008 suscrito entre la Bolsa y FEDEPANELA, el cual fue legalizado el 27 de septiembre de 2023.

Soporte 2.16: Contrato 2023-008

Mediante orden de giro DC 042 del 28 de septiembre, se procedió con el primer desembolso equivalente a $40 millones.

En el evento de Panelatón llevado a cabo el 1 de octubre, se comercializaron 18.868 kilogramos frente a la meta de 27.500 como es el objeto del proyecto, con la estrategia compre uno y lleve dos. En esta medida se hace necesaria la realización de otro evento para dar cumplimiento a la cantidad de panela a comercializar, el cual se proyecta realizar el 19 de noviembre.

Soporte 2.17: Convocatoria y realización del evento

Se encuentra pendiente la celebración de la rueda de negocios que se proyecta realizar el 19 de octubre de manera virtual.

La ejecución técnica se encuentra en el 70% y la ejecución financiera en el 67%.

11.3 Agencia de publicidad Factorial Media:

El 11 de octubre de 2023 se firma el contrato 2023-010 suscrito entre la Bolsa y Factorial

Soporte 2.18: Contrato 2023-010

		Media, el cual fue legalizado el 12 de octubre de 2023. A la fecha la ejecución técnica se encuentra en el 8% y la financiera en el 0%, teniendo en cuenta que estamos a la espera de la definición del MADR para realizar la reunión de comité de seguimiento, con el fin de llevar a cabo la presentación y aprobación de la campaña conceptual para dar paso al primer desembolso e inicio de actividades. **11.4 Agencia de publicidad Fundación Cultura Popular:** El 9 de octubre se firma el contrato 2023-012 suscrito entre la Bolsa y la Fundación Cultura Popular, el cual fue legalizado el 11 de octubre. A la fecha la ejecución técnica se encuentra en el 8% y la financiera en el 0%, teniendo en cuenta que estamos a la espera de la definición del MADR para realizar la reunión de comité de seguimiento, con el fin de llevar a cabo la presentación y aprobación de la campaña conceptual para dar paso al primer desembolso e inicio de actividades. Frente al contrato marco 323-2023, para el período objeto de este informe, el avance técnico de los programas que requieren de contratación derivada se encuentra en **17,31%** frente al 5,25% referido en el informe anterior, teniendo en cuenta, una ponderación de avance del 8% para el término completo de la etapa precontractual y 92% a partir de la legalización de los contratos. En cuanto a los programas de administración de laboratorios y monitoreo de inventarios, estos presentan un avance de ejecución técnica de 28,57% y 50% respectivamente. La ejecución financiera acumulada se reporta en $8.404.431.107, lo que corresponde al **25,39%** del valor total del contrato 323-2023, frente a la ejecución reportada en el corte anterior del 3.06%. La ejecución frente al primer desembolso del contrato 323-2023 correspondiente a $9.931 millones, es del 84,63%, con lo que se cumple la condición de ejecución del 80% para requerir el segundo desembolso.	**Soporte 2.19:** Contrato 2023-012 **Soporte 2.20:** Relación de órdenes de giro

3	Otorgar a los productores nacionales, los apoyos a que haya lugar, por afectaciones de índole climática, productiva, de emergencia económica y/o comercial, que se puedan presentar a lo largo del ciclo productivo y su comercialización. LA BOLSA – BMC deberá verificar la supervivencia de los beneficiarios, se abstendrá de pagar los incentivos y apoyos a los beneficiaros que se encuentren reportados en listas vinculantes para Colombia, relacionadas con lavado de activos (delitos conexos), financiación del terrorismo y otras que puedan generarse durante la vigencia del contrato. Así como aquellos beneficiarios que hayan sido favorecidos en otro programa dentro de la misma vigencia	En el periodo al que hace referencia el presente informe, la Bolsa ha venido realizando los procesos de verificación de SARLAFT (Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo), así como revisión de antecedentes de procuraduría y policía con los operadores de los distintos programas, validando participación en otros programas de la misma vigencia.	**Soporte 3.1** Validación SARLAFT Plátano, mora y piña **Soporte 3.2** Validación SARLAFT BBP avícola
4	Realizar los pagos de los incentivos y apoyos a los intermediarios, entidades o agricultores correspondientes a las actividades definidas en el Plan Operativo y de acuerdo con las reglamentaciones de estas, expedidas por el Ministerio, a través de resolución según sea el caso.	Dado que a la fecha el plan operativo no contempla programas que requieran pago directo de incentivos o apoyos directos, a la fecha no se han realizado actividades correspondientes a esta obligación.	No aplica.
5	Ejecutar los programas y/o instrumentos que permitan entregar los apoyos correspondientes a los productores, realizando el seguimiento y control de estos directamente.	La Bolsa ha venido realizando los procesos de seguimiento y control de los programas, realizando entre otras: • Verificación de condiciones para su participación (Sarlaft, procuraduría, policía, supervivencia) • Seguimiento y control a las actividades realizadas efectuando visitas de inspección en bodegas para verificación de compra y disposición de elementos como en el caso del programa de apoyo para el mejoramiento del cultivo del plátano, piña y mora mediante actividades de fortalecimiento a la productividad de pequeños productores de país – operador VENSER y en el programa de apoyo para la logística productiva de postcosecha y de comercialización de los pequeños productores de cebolla – operador Soluciones y Suministros Agrícolas. • Seguimiento a informes y soportes de ejecución técnica y financiera	Aplica soportes 3.1, 3.2, 2.5, 2.11 y **Soporte 2.21** Validación de potenciales beneficiarios **Soporte 2.22** Revisión de informes de ejecución
6	Realizar la contratación derivada a que haya lugar, para el cumplimiento del objeto contractual, estos se sujetaran a los requisitos establecidos por la Bolsa, sin perjuicio de los lineamientos que dicte el Ministerio o el Comité Administrativo del contrato, así como de las obligaciones de vigilancia de estos contratos por parte del Ministerio, lo anterior de acuerdo con	Durante el periodo de este informe se han firmado y legalizado los siguientes contratos derivados: **1. Construcción de la canasta básica de insumos para la producción de leche y carne bovina**	

	lo establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e interventoría del Ministerio.	Se realizó la contratación del operador UNIAGRARIA, mediante el contrato 2023-004 firmado el 20 de septiembre y legalizado el 22 de septiembre. **2. Programa para el fortalecimiento del sector fiquero con enfoque de mercados, a partir del mejoramiento de la competitividad bajo un modelo de planeación sostenible familiar y comunitaria.** Se realizó la contratación del operador FENALFIQUE, mediante el contrato 2023-007 firmado el 26 de septiembre y legalizado el 9 de octubre. **3. Apoyo a la comercialización de productores de cacao del país, mediante la participación de la feria internacional de cacao Chocoshow** Se realizó la contratación del operador Federación Nacional de Cacaoteros - FEDECACAO, mediante el contrato 2023-003 firmado el 19 de septiembre y legalizado el 21 de septiembre. **4.Programa de campañas de promoción al consumo** **4.1 Agencias de publicidad** Se realizó la contratación del operador Factorial Media, mediante el contrato 2023-010, firmado el 11 de octubre y legalizado el 12 del mismo mes. Así mismo se realizó la contratación del operador Fundación Cultura Popular, mediante el contrato 2023-012, firmado el 9 de octubre y legalizado el 11 del mismo mes. **4.2 Panelatón** Se realizó la contratación del operador FEDEPANELA, mediante contrato 2023-008, firmado el 22 de septiembre y legalizado el 27 del mismo mes. De acuerdo con lo anterior, la ejecución de esta actividad se encuentra en el 91% teniendo en cuenta que se han requerido 11 contratos derivados y a la fecha no ha sido posible suscribir el contrato con RTVC dadas las distintas observaciones por parte de RTVC	Aplica soportes 2.7, 2.12, 2.13, 2.18, 2.19, 2.16 y 2.15.

		a la minuta que fue remitida desde el 22 de septiembre.	
7	Contar con un equipo de profesionales idóneos para la adecuada ejecución de los programas.	Actividad referida y soportada en el informe No. 1.	No aplica.
8	Disponer de una herramienta tecnológica que permita al Ministerio, la verificación en línea del estado de los programas, que detalle los requisitos exigidos para cada uno de éstos y los soportes contractuales y de ejecución de cada programa.	La herramienta tecnológica se encuentra dispuesta para la atención del presente contrato	Link: https://www.bolsamercantil.com.co/tableros-bi-madr
9	Estructurar los documentos y proponer las estrategias que permitan el óptimo desarrollo de los programas, con base a las políticas y necesidades del Ministerio.	El cumplimiento de esta actividad se reportó y soportó en el informe No. 1 y 2. Durante el periodo objeto de este informe, la Bolsa ha efectuado revisión de los lineamientos a programas que el MADR proyecta ejecutar, tales como ha requerido la revisión de lineamientos con las observaciones, sugerencias y ajustes para el debido cumplimiento de esta obligación.	**Soporte 9.1.** Correo con observaciones técnicas por parte de la Bolsa a los lineamientos del programa de Expopanela **Soporte 9.2.** Correo con observaciones técnicas por parte de la Bolsa a los lineamientos del programa de apoyo a la comercialización Llanos
10	Suministrar información histórica y alertas tempranas sobre la evolución reciente de variables estratégicas de las cadenas para la toma de decisiones por parte del Ministerio	En el periodo del presente informe, no se presentaron alertas que se requirieran informar al Ministerio.	No aplica
11	Entregar las bases de datos de beneficiarios de los programas enmarcados en las estrategias, de acuerdo con los requerimientos y formatos del Ministerio, completamente diligenciados.	Dado el periodo al que hace referencia el presente informe, es decir, en las etapas iniciales procesos contractuales, y teniendo en cuenta que esta obligación se atiende en las etapas de finalización de los programas, a la fecha no se han realizado actividades correspondientes a esta obligación.	No aplica
12	Presentar al Ministerio los Indicadores de resultados y de gestión, conforme los requerimientos de la supervisión del contrato y la naturaleza de las estrategias implementadas.	A la fecha se refieren los siguientes indicadores: • Contratación derivada: 10 contratos firmados y legalizados frente a los 11 requeridos a la fecha, de acuerdo con el plan operativo. (91%) Como se indicó en el numeral 2, se reportan además los siguientes indicadores: • Avance técnico de los programas que requieren de contratación derivada se encuentra en **17,31%** frente al 5,25% referido en el informe anterior, teniendo en cuenta, una ponderación de avance del 8% para el término completo de la etapa precontractual y 92% a partir de la legalización de los contratos.	Aplica soportes 2.1 a 2.20

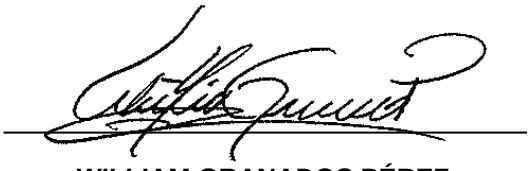
		• En cuanto a los programas de administración de laboratorios y monitoreo de inventarios, estos presentan un avance de ejecución técnica del 28,57% y 50% respectivamente. • La ejecución financiera acumulada se reporta en $8.404.431.107, lo que corresponde al **25,39%** del valor total del contrato 323-2023, frente a la ejecución reportada en el corte anterior del 3.06%. • La ejecución frente al primer desembolso del contrato 323-2023 correspondiente a $9.931 millones, es del 84,63%, con lo que se cumple la condición de ejecución del 80% para requerir el segundo desembolso.	
13	Presentar al Ministerio informes mensuales desagregados por programas, número de beneficiarios, monto de la inversión y porcentaje de ejecución a la fecha con cobertura nacional y departamental, así como un informe final, sobre la ejecución técnica y financiera del contrato o cuando lo requiera la supervisión. Estos deberán incluir conclusiones y análisis de lecciones aprendidas en la ejecución.	Se está presentando este documento para consideración del Ministerio correspondiente al tercer informe mensual y un anexo en el que se detallan los principales aspectos de cada uno de los programas contemplados y aprobados en el Plan Operativo.	Informe detallado adjunto
14	Apoyar permanentemente las estrategias de comercialización que defina el Ministerio para las Cadenas Agropecuarias.	La Bolsa apoya constantemente los programas y estrategias definidas por el Ministerio aportando desde su conocimiento y experiencia para lograr los objetivos propuestos.	Aplica soportes 9.1 y 9.2.
15	Reconocer créditos exclusivos al Ministerio en todas las publicaciones, actividades y demás proyectos que se realicen con ocasión del Contrato. Los derechos de autor y/o patrimoniales deberán ser del MADR.	A esta obligación se da cabal cumplimiento a través de la validación de uso de imagen del MADR en los formatos y piezas publicitarias generadas en desarrollo de los programas que corresponda.	**Soporte No. 15.1** Solicitud y respuesta de validación de uso de imagen del MADR
16	Designar a un funcionario de la Bolsa, para que sea el encargado de suministrar todo tipo de información relacionada con la ejecución de los diferentes programas que se adelantarán con el contrato	Actividad referida y soportada en el Informe No. 1.	No aplica
17	Prestar el apoyo operativo y logístico requerido para el desarrollo de los programas definidos por el Ministerio	La Bolsa se encuentra atenta a lo que se requiera para el cumplimiento de esta obligación, en el marco del contrato 323-2023. A la fecha ha dispuesto su capacidad operativa y logística para realizar las actividades de ejecución de los programas realizando la supervisión, verificación de información, revisión de lineamientos, trámites contractuales, entre otros.	Aplican todos los soportes referidos en este informe.

18	Verificar el estricto cumplimiento de los requisitos por parte de los participantes del programa, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y aquella que sea expedida por el MADR para cada uno de los programas	En el periodo al que hace referencia el presente informe, la Bolsa ha venido realizando los procesos de verificación de SARLAFT (Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo), así como revisión de antecedentes de procuraduría y policía con los operadores de los distintos programas, validando participación en otros programas de la misma vigencia.	Aplica soportes 3.1 y 3.2.
19	Suministrar la infraestructura administrativa, logística y de talento humano, necesaria para el manejo de los recursos económicos, de acuerdo con las solicitudes del Comité Administrativo, que permitan cumplir con los productores que participan en los diferentes programas.	Durante el periodo objeto de este informe, la Bolsa ha dispuesto de su infraestructura administrativa, logística y de talento humano.	No aplica
20	Realizar el seguimiento y verificación del cumplimiento de todas las obligaciones contraídas por los participantes de los instrumentos y/o programas que implemente el Ministerio en desarrollo del contrato.	La Bolsa ha venido realizando los procesos de seguimiento y control de los programas, realizando entre otras: • Verificación de condiciones para su participación (Sarlaft, procuraduría, policía, supervivencia) • Seguimiento y control a las actividades realizadas efectuando visitas de inspección en bodegas para verificación de compra y disposición de elementos como en el caso del programa de apoyo para el mejoramiento del cultivo del plátano, piña y mora mediante actividades de fortalecimiento a la productividad de pequeños productores de país – operador VENSER y en el programa de apoyo para la logística productiva de postcosecha y de comercialización de los pequeños productores de cebolla – operador Soluciones y Suministros Agrícolas. • Seguimiento a informes y soportes de ejecución técnica y financiera	Aplica soportes 3.1, 3.2, 2.5, 2.11, 2.21 y 2.22
21	Desarrollar las demás actividades de competencia de la Bolsa, definidas en el Plan Operativo por parte del Comité Administrativo, para la ejecución del contrato.	Referente a las demás actividades, durante el periodo objeto de este informe, la Bolsa ha realizado gestión para mantenimiento de los equipos del laboratorio de Magangué, Granada, Villavicencio y Valledupar, realización de inventarios de arroz a nivel nacional, atención en los laboratorios de calidad de arroz, entre otros.	Aplica soporte 2.8 y **Soporte No. 21.1** Soporte de mantenimiento Secador de muestras
22	Realizar seguimiento y supervisión de los contratos derivados, elaborar informes mensuales de supervisión y reportar la información referente a la ejecución cuando la supervisión integral así lo requiera.	El presente corresponde al informe No. 3 presentado para consideración del MADR, al cual se remite anexo, un informe detallado en el que se evidencian las actividades ejecutadas en cada uno de los programas contemplados en el plan operativo del contrato 323-2023.	Informe detallado adjunto

23	Entregar base de datos en el formato “Mi registro rural” de los productores objeto del Contrato y en las herramientas que disponga el MADR.	Dado el periodo al que hace referencia el presente informe, en procesos iniciales de ejecución y teniendo en cuenta que esta obligación se atiende en las etapas de finalización de los programas, a la fecha no se han realizado actividades correspondientes a esta obligación.	No aplica
24	Mantener los recursos financieros recibidos por el Ministerio en cuenta separada, para poder administrarlos y rendir las cuentas a que haya lugar.	Esta obligación se describió y soporte en el Informe No. 1.	No aplica
25	Cancelar, con cargo a los recursos del Contrato, las diferentes actividades previstas en el Plan Operativo.	Como se indicó en el numeral 2, la ejecución financiera acumulada se reporta en $8.404.431.107, lo que corresponde al **25,39%** del valor total del contrato 323-2023, frente a la ejecución reportada en el corte anterior del 3.06%. La ejecución frente al primer desembolso del contrato 323-2023 correspondiente a $9.931 millones, es del 84,63%, con lo que se cumple la condición de ejecución del 80% para requerir el segundo desembolso.	Aplica soporte 2.20
26	Reintegrar a la Dirección del Tesoro Nacional, los recursos del Contrato que no sean ejecutados, y los correspondientes rendimientos financieros, si fuere el caso	Dado el periodo al que hace referencia el presente informe y que esta obligación se cumple en las etapas de liquidación del contrato, a la fecha no procede.	No aplica
27	Realizar todas las actividades que además se especifiquen y se le asignen a través de la normatividad que expida el Ministerio, para la ejecución de los diferentes programas, siempre que su marco normativo lo permita.	La Bolsa se encuentra atenta a las actividades adicionales que se requieran para el cumplimiento de esta obligación, en el marco del contrato 323-2023 y dentro de su marco normativo.	No aplica
28	VERIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS Durante la ejecución del contrato se va a realizar entrega de apoyos directos a productores por lo cual dentro de las obligaciones a LA BOLSA - BMC se incluyen las siguientes: 28.1 Verificar la supervivencia de los beneficiarios a través de la consulta en la página de la Registraduría Nacional y/o ADRES o cualquier medio idóneo. 28.2 Abstenerse de pagar los incentivos y apoyos a los beneficiaros que se encuentren reportados en listas vinculantes para Colombia, relacionadas con lavado de activos (delitos conexos), financiación del terrorismo y otras que puedan generarse durante la vigencia del contrato. 28.3 Verificar que el beneficiario no haya recibido apoyos de otro programa administrado por la Bolsa en la misma vigencia.	La Bolsa ha venido realizando los procesos de verificación de SARLAFT (Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo), así como revisión de supervivencia, antecedentes de procuraduría y policía con los operadores de los distintos programas, validando participación en otros programas de la misma vigencia.	Aplica soportes 3.1 y 3.2

NOTA: *Relacionar todos los documentos que se adjuntan al informe (Informes, productos, cronograma, plan de trabajo, actas, documentos, registros fotográficos, Plan Operativo Anual (POA), Cumplimiento al POA, etc.).*

Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.



WILLIAM GRANADOS PÉREZ
C.C 79.759.148
Director de Gestión Técnica
Bolsa Mercantil de Colombia S.A.
Fecha: 14/10/2023